

## PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<b>VALORACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>0- 30</b>
Resultados previos obtenidos y grado de protección a nivel industrial e intelectual de los mismos en relación a la propuesta presentada. <b>Mínimo 10 puntos para ser susceptible de financiación.</b>	0-15
Curriculum del investigador principal y del equipo de investigación en relación con la temática del proyecto	0-10
Participación en programas internacionales de I+D+I	0-5
<b>VALORACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>0- 70</b>
<b>CALIDAD</b>	<b>0-30</b>
<p>Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. Adecuación metodológica a los objetivos propuestos. Existencia de un plan de desarrollo adaptado al nivel de madurez tecnológica a alcanzar. Existencia de una estrategia para la protección industrial e intelectual de los resultados generados. Existencia de un análisis de mercado para su transferencia a la práctica clínica asistencial. Propuesta para el Plan de gestión de datos (PGD) <b>Mínimo 20 puntos para ser susceptible de financiación.</b></p>	
<b>VIABILIDAD</b>	<b>0-15</b>
<p>Adecuación en la composición del equipo a la propuesta. Plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma. Infraestructuras disponibles y capacidad de gestión. Adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto. Plan de gestión de riesgos. Complementariedad de los equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación</p>	
<b>RELEVANCIA, APLICABILIDAD Y CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA</b>	<b>0-15</b>
<p>Relevancia clínica de la propuesta. Impacto en salud (incremento en efectividad diagnóstica o terapéutica, aumento de la calidad de las nuevas prestaciones). Impacto económico (optimización en la utilización de recursos, mayor eficiencia). Impacto social (consideración de las prioridades sociales, plan de difusión de resultados a la sociedad). Existencia de un programa de trabajo con la/s empresa/s que firmen el Documento de Interés Empresarial para su transferencia</p>	
<p><b>FACTORES DE CORRECCIÓN:</b> Estos factores de corrección sólo podrán aplicarse a las propuestas que alcancen una puntuación <math>\geq 40</math> en la valoración de la PROPUESTA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá aumentarse <b>hasta 2 p máximo</b> la puntuación final del equipo de investigación para IP/COIP con grado discapacidad mayor o igual al 33%.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá aumentarse hasta <b>6 p máximo</b> la puntuación final de la evaluación para IP emergentes (edad máxima 45 años) que cumplan con los criterios de prioridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Es contratado de los programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Juan de la Cierva incorporación, o Miguel Servet, atracción de talento de las CCAA o que haya obtenido financiación del ERC</li> <li>o Posee tres publicaciones originales como primer autor, segundo o autor de correspondencia, situadas en los Q1 o Q2 de su área de conocimiento, o patentes en los últimos cinco años</li> </ul> </li> </ul>	